

BASES DE CONCURSO

**“¡Cuéntanos cómo te ha ido!
Responde la Encuesta de Titulados y Gana”**

INSTITUTO PROFESIONAL VALLE CENTRAL

PRIMERO: Antecedentes Generales

EL INSTITUTO PROFESIONAL VALLE CENTRAL, en adelante IPVC, está lanzando su campaña de proceso de encuesta de titulados para conocer su experiencia en la inserción laboral, su trayectoria profesional, la pertinencia de su ocupación actual con su carrera estudiada y la satisfacción con la formación. Los resultados serán a objeto de retroalimentar el proceso formativo del IPVC y atender potenciales necesidades de perfeccionamiento de sus titulados. La campaña del IPVC consta de un concurso denominado “**¡Cuéntanos cómo te ha ido! Responde la Encuesta de Titulados y Gana**”. En adelante, el “Concurso”, consistirá la entrega de 60 “**Becas completas**” con las características descritas en el numeral Sexto, y que se sortearán entre quienes participen respondiendo en la forma y bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases.

En el Concurso podrán participar titulados del Instituto Profesional Valle Central que en los registros internos tengan dato de contacto al inicio de este proceso, año de visación o emisión de título el 2015, 2016, 2017, 2018 2019 y 2020, y que durante el período de vigencia del presente Concurso hayan contestado íntegramente la encuesta. Lo anterior, en cumplimiento de las presentes Bases.

Participará del Concurso todos los titulados de los años señalados que respondan a cabalidad la encuesta. Este proceso no tiene ningún costo para el Participante.

SEGUNDO: Requisitos

Los requisitos para participar válidamente en el Concurso son los siguientes:

- Ser titulado de cualquiera de las carreras de pregrado impartidas por el Instituto Profesional Valle Central, en cualquiera de sus sedes y modalidades, de cual se tenga dato de contacto al inicio de este proceso y cuyo año de visación o emisión de título corresponda al 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Haber contestado íntegramente la Encuesta de Titulados lanzada con la Campaña en mención, entre el 01 de junio de 2021 y hasta el día 30 de agosto del 2021, y cumplir otros requisitos señalados en las presentes Bases.



TERCERO: Modalidad del Concurso

Podrán participar en el Concurso, todos los titulados que respondan de manera íntegra la encuesta que aplicará el Instituto Profesional y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases. La encuesta podrá aplicar vía mailing masivo o vía telefónica a los correos y teléfonos de contacto que tengan en sus registros el IPVC.

CUARTO: Vigencia del Concurso

El Concurso considerará todas las encuestas respondidas desde el 01 de junio de 2021 y hasta el día 30 de agosto del 2021, ambas fechas inclusive.

Sin embargo, El IPVC podrá extender el plazo de vigencia del referido Concurso, circunstancia que se informará con tiempo a través de la página web en www.vallecentral.cl

El desarrollo del presente concurso, así como de la participación de sus concursantes, serán regidas por las presentes bases, bajo responsabilidad de la Institución, y será publicada su sitio web www.vallecentral.cl.

QUINTO: Ganadores

El Concurso tendrá un total de 60 ganadores y cada uno de ellos podrá recibir sólo una de las becas que se sortearán dentro del Concurso.

El premio será entregado siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases. El premio no será canjeable a otros, en dinero u otros bienes, ni es acumulable con otras promociones u ofertas que realice el IPVC.

Es una condición esencial que, para tener derecho a participar y a cobrar el premio, se entregue la autorización expresa por parte del (de la) Concursante y/o Ganador(a) para que el IPVC pueda difundir y publicar, por sí o por intermedio de terceros, por cualquier medio y sin limitación de tiempo, ni de ninguna otra especie, las imágenes, nombres y declaraciones de los participantes y/o de él (la) o de los (las) ganadores(as) y/o sus representantes, sin costo alguno para IPVC o para el tercero que actúe por encargo de éstos y sin que ello autorice al o los participantes o ganadores(as) y/o sus representantes a cobrar suma alguna por la difusión o publicidad.

A mayor abundamiento, por el sólo hecho de participar en el concurso en la forma dicha y/o presentarse a cobrar el premio, él o los ganadores(as) y/o sus representantes renuncian expresamente al derecho a cobrar o a exigir remuneración o a exigir el cese de la publicidad o difusión que haga el IPVC al respecto.



SEXTO: Premios

El Concurso tendrá un total de 60 premios, consistentes en 60 becas totales, que podrán ser entregadas en dos opciones de perfeccionamiento a elegir, dictadas en modalidad online y certificadas. El primero, es un Diplomado en Educación Superior On line de 132 horas y el segundo, es un Curso de Emprendimiento de 108 horas, ambos cuyas características técnicas descritas podrían estar sujetas a variación si hubiese una situación fortuita, debiendo ser entregado otros similares o superiores a lo ofrecido. Asimismo, el Titulado queda en conocimiento de estos posibles cambios, de no coincidir el premio con el valor o características técnicas, descrito en las presentes Bases.

Estos premios serán entregados al finalizar la encuesta, las que se detallan en el numeral Cuarto de las presentes bases.

SÉPTIMO: Procedimiento.

La encuesta será dispuesta al titulado a través de un email a su correo de contacto o acceder a través de un banner en la página web. Para identificación del participante, deberá ingresar su Rut sin punto, sin guion y sin dígito verificador. Una vez contestada íntegramente la encuesta y registrados los datos, el Participante estará automáticamente participando en el sorteo por una de las 60 becas totales, para cualquiera de las dos opciones de perfeccionamiento que se están ofreciendo, con las características descritas en la numeral Sexto.

Cada Participante podrá participar sólo una vez durante la vigencia del Concurso.

OCTAVO: Sorteo

El sorteo se efectuará de la siguiente forma:

(a) Cuando cada Participante haya respondido íntegramente la encuesta del IPVC, se incluirá automáticamente en una base de datos de uso y acceso exclusivo del IPVC. El id de acceso del participante a cada encuesta será su número de Rut sin puntos, sin guion y sin dígito verificador o su correo de contacto.

(b) Los titulados participantes que hayan completado íntegramente la encuesta serán incorporados a una base estructurada para sortear de manera aleatoria a los 60 ganadores y solo podrá haber como mínimo 5 ganadores por sede. Las sedes consideradas serán todas aquellas que estuvieron vigentes en los períodos de titulación de los Participantes.

(c) El sorteo se realizará en un solo día y en ello se procederá a verificar si el participante a quien corresponde el RUT elegido cumple con los requisitos para participar en el sorteo o no, de conformidad a lo establecido en las bases.

(d) Si el ganador de que se trate cumple la totalidad de los requisitos contenidos en las presentes Bases, acorde a la información proporcionada por el mismo participante, ganará una beca para obtener una de las dos opciones de perfeccionamiento que ofrece el IPVC en este concurso, características descritas en la numeral Sexto.

(e) En caso contrario, es decir, si el ganador no cumple la totalidad de los requisitos indicados en las presentes Bases, la persona quedará descalificada del concurso y perderá su derecho al premio. En el mencionado caso, el IPVC podrá proceder a sortear otro número y se realizará la misma mecánica de verificación. Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta encontrar un ganador.

NOVENO: Comunicación y Entrega del Premio

Los ganadores serán contactados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad o el Contact Center del Instituto Profesional Valle Central, al correo o número telefónico registrado en las bases de datos del IPVC que quedaron a efectos de su proceso formativo en la institución, para lo cual, si es vía telefónica, se efectuará un máximo de 3 intentos por cada Participante en espera de su respuesta. En caso de que no se pueda establecer contacto, el Instituto Profesional Valle Central procederá a sortear otro RUT y se realizará la misma mecánica de verificación. Esta se repetirá tantas veces sea necesaria hasta encontrar un ganador.

De tener solamente contacto de correo electrónico, previamente el IPVC podrá solicitar la actualización de su número telefónico para dar aviso del premio como se ha especificado en el párrafo anterior.

Cualquier cambio en la información de contacto ya finalizado el periodo de encuesta, la responsabilidad pasa a ser parte del Participante.

Los nombres de los ganadores podrán ser comunicados por el Instituto Profesional Valle Central, por los medios y el tiempo que estime pertinentes, posteriores al sorteo.

El premio, al ser un Diplomado y Curso, tendrá una única fecha de inicio y término, cuyo plazo de entrega se acordará y coordinará con los ganadores, no debiendo superar los 30 días posteriores al comunicado a los ganadores, para hacerse efectivo.

Para la entrega del premio, el IPVC exigirá a la persona ganadora la exhibición o imagen escaneada de la cédula de identidad vigente, en buen estado y sin deterioro, para matricularlo en los cursos premiados, como elemento indispensable.

Si el ganador decide no aceptar el premio, o bien, no indica al IPVC que desea el premio dentro del plazo de 20 días corridos, a contar del día del sorteo de premios, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo. Todo cargo, gasto o costo fuera de los expresados en estas bases en que incurra el ganador con





Instituto Profesional
Valle Central

motivo de su participación en el Concurso, aceptación, y obtención del premio, será de su exclusiva responsabilidad.

DÉCIMO: Publicidad del Concurso

El Concurso será publicado en la página web institucional www.vallecentral.cl y podrá ser informado por medios que estime el Instituto Profesional Valle Central durante su vigencia.

Todos los participantes del Concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a considerar su RUT para acceso a la encuesta, a difundir sus nombres, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar si fuesen necesarios, todo ello en relación con su participación en el Concurso, y para ser exhibidas en los medios y en las formas que el IPVC estime conveniente, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido y faculta irrevocablemente al IPVC para la publicación de sus datos personales, en cualquier medio publicitario sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

UNDÉCIMO: Suspensión o Modificación del Concurso

El Instituto Profesional Valle Central podrá suspender o modificar los efectos del presente Concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar sus condiciones, lo cual será oportunamente comunicado a través de la página web en www.vallecentral.cl

DUODÉCIMO: Aceptación de Bases

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan esta Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

El Instituto Profesional Valle Central se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, en circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el concurso. Al mismo tiempo de modificar las presentes Bases comunicándolas oportunamente por los mismos medios a través de los cuales ha dado conocimiento al público de las mismas.

Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

DÉCIMO TERCERO: Responsabilidad

El Instituto Profesional Valle Central estará exenta de cualquier responsabilidad que aconteciere en contra de la entrega del premio, pudiéndose ser producto de condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, u otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases.

El Instituto Profesional Valle Central no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, laborales o por no obtener o tener sus documentos al día para reclamarlo.

DÉCIMO CUARTO: Irregularidades

El Instituto Profesional Valle Central se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

DÉCIMO QUINTO: Solución de conflictos

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes del Concurso, deberá presentar un reclamo por escrito a la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Santiago 27 de mayo de 2021.



Horacio Ríos Domic
Rector
Instituto Profesional Valle Central

